



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2015, de crédito extraordinario número 1 y suplemento de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Euros
163	13100	Fomento Empleo Diputación Provincial	80.000,00
170	60901	Acondicionar corral plaza de toros	15.000,00
920	20200	Arrendamiento oficina de correos	3.500,00
334	22699	Otros gastos diversos	34.000,00
		Total modificación crédito extraordinario	132.500,00

#### Financiación: Remanente de Tesorería

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros	
87000	Remanente Líquido de Tesorería	90.182,00	
45300	Subvenciones para fomento de empleo Diputación	42.318,00	
		Total	132.500,00

b) Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros	
342	61900	Inversiones Instalaciones Deportivas (padel, campo fútbol, multipistas...).	90.000,00
163	60900	Fomento Empleo personal limpieza	10.000,00
151	60900	Urbanización UA04(P.P 2014)	35.546,00
161	21000	Reparación, mantenimiento y conservación red agua	15.000,00
330	22000	Material de oficina (página Web y otros)	4.000,00
		Total modificación suplemento de crédito	154.546,00

#### Financiación: Mayores ingresos y Remanente de Tesorería

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros	
76101	Transf. Capital Diputación Provincial UA04	35.546,00	
87000	Remanente líquido de tesorería	42.000,00	
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Bices)	77.000,00	
		Total	154.500,00

c) Así mismo informar que de conformidad con lo establecido en la bases de ejecución aprobadas en el expediente del presupuesto 2015 en sesión de con fecha 27 de noviembre de 2014, en su artículo número 38, se enumeran la relación de subvenciones y entre ellas, se encuentra la concedida al Club Natación Toledo para llevar a cabo la gestión de la piscina cubierta y el gimnasio, la cual debe ir incluida en la aplicación presupuestaria 342/48900, en vez de la 342/2279 por el mismo importe. Es decir se debe modificar el presupuesto conforme al siguiente cuadro:

Aplicación presupuestaria baja	Aplicación presupuestaria alta	Denominación	Euros
342/22799	342/48900	Subv. Club Natación Toledo	140.000,00

#### ANEXO 1

d) Los cambios en la estructura presupuestarias en cuanto a la clasificación por programas de gatos en algunas de las aplicaciones del presupuesto 2015 conforme al siguiente cuadro:



## ESTADO DE GASTOS

<b>Antigua Clasificación por programas de gastos EHA/3565/2008</b>	<b>Concepto</b>		<b>Nueva clasificación por programas de gastos Orden MAP/ 419/2014</b>
155	Vías Públicas	153	1531 Acceso a los núcleos urbanos 1532 Pavimentación Vías públicas
162	Bienestar Comunitario	162	1621 Recogida de Residuos 1622 Gestión de residuos Urbanos 1623 Tratamiento de Residuos
169	Medio Ambiente		170
233	Asistencia Social		231

Villaseca de la Sagra 12 de mayo de 2015.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-4371